

PREGUNTAS FRECUENTES-IPES

Con el propósito de acercar al IPES con la ciudadanía y dar respuestas concretas a inquietudes generalizadas por parte de posibles Ciudadanos de los servicios, detallamos a continuación algunas de las preguntas más frecuentes:

1. ¿Qué debo hacer para realizar cursos con el IPES?

Ingresando a la página web del IPES y dando clic en el siguiente link <http://www.ipes.gov.co/index.php/programas/formacion/programas-de-formacion> tendrá acceso a la información actualizada de los cursos de formación que está liderando el IPES y que implementa a través del SENA o de otros prestadores de servicios de formación. Allí mismo encontrará el paso a paso de cómo acceder al curso que sea de su interés.

2. ¿Cuál es la ruta para obtener un local en las plazas de mercado ?

Las personas interesadas en obtener un local en la plaza deben ingresar a la página web del IPES, a través del siguiente enlace: <https://quiatramitesyservicios.bogota.gov.co/tramite-servicio/asignacion-de-un-local-o-bodega-en-una-plaza-de-mercado/>

3. ¿Cuáles son los requisitos para obtener un local en las plazas de mercado ?

- 1 Escribir una carta de solicitud en la que manifieste su interés en aplicar a la asignación de un local, puesto o bodega en una Plaza de Mercado Distrital. Debe indicar el nombre de la plaza, número de local, puesto o bodega de interés, sus datos personales, datos de residencia, datos de contacto incluyendo el correo electrónico y el espacio que quiera solicitar de acuerdo con su actividad (cárnicos, verduras, hierbas, abarrotes, entre otros).
- 2 El postulante debe diligenciar y firmar el formato de hoja de vida PM03-FO-001 disponible en la página web del IPES www.ipes.gov.co
- 3 Copia legible de documento de identidad ampliada al 150% si es persona natural. Si es persona jurídica, Certificado de Cámara de Comercio no superior a 1 mes y fotocopia cédula del representante legal.
- 4 Copia del RUT actualizado con la actividad económica que pretende realizar en la plaza. Debe quedar registrado el régimen tributario como PREFERENCIAL ICA o COMÚN
- 5 Copia del RIT actualizado con la actividad económica que pretende realizar en la plaza.
- 6 Documento que certifique la situación militar definida (solo aplica para hombres menores de 50 años).
- 7 Diligenciar y firmar su propuesta de negocio en el formato PM03-FO-002 que está disponible en la página web del IPES www.ipes.gov.co. (Aplica para postulantes nuevos y beneficiarios con contratos vencidos recientemente). De igual forma, el postulante puede anexar otros documentos, tales como: certificaciones comerciales, experiencia descrita en Cámara de Comercio, donde se certifique su experiencia en la actividad consignada en la propuesta de negocio. (Aplica para postulantes nuevos y beneficiarios con contratos vencidos recientemente).
- 8 Una vez validada la solicitud y según los parámetros establecidos en el reglamento, se citará al postulante a las instalaciones del IPES para presentación de la Entrevista Semiestructurada y Pruebas -TECAE-.
- 9 Video de presentación del postulante (Max. 1 min) en medio magnético (CD o USB) (Opcional).

Para determinar la capacidad financiera, se anexan además los siguientes documentos según el grupo de clasificación de espacios:

GRUPO 1	Declaración a través del formato de análisis financiero diligenciado y firmado(formato PM3-FO-003) disponible en la página web del IPES, www.ipes.gov.co . En este formato, el postulante declara sobre su información financiera que será evaluada y el resultado será presentado al Comité de Asignaciones.
GRUPO 2	Estados Financieros certificados por contador público. Incluir fotocopia de la tarjeta Profesional y antecedentes de la Unidad Administrativa Especial (Junta Central de Contadores) del contador público que acredita los estados financieros con corte al trimestre fiscal inmediatamente anterior. Extractos bancarios de los últimos tres meses (Opcional).
GRUPO 3	Estado financiero general de su negocio del último año. Debe estar certificado por contador público y llevar anexa la fotocopia de la tarjeta Profesional y antecedentes de la Unidad Administrativa Especial (Junta Central de Contadores) del contador público que certifica los estados financieros. Los extractos bancarios de los tres últimos meses. Declaración de Renta del último año gravable, o declaración de persona natural no obligada a declarar renta. Certificado de Cámara de Comercio (cuando aplique). Certificado de tradición y libertad de bien inmueble (cuando aplique).

[4. ¿Puedo tener más de un local?](#)

En aras de la democratización del servicio, se asigna un espacio por cada titular de derecho; sin embargo, una vez asignado el espacio dentro de una plaza, se podrá revisar cada caso, dependiendo de las necesidades y características propias de cada establecimiento.

[5. Listado de disponibilidad en plazas y la actividad que puedo tener en esos espacios que están disponibles](#)

En el siguiente enlace encontrará la información correspondiente a la disponibilidad existente:

<https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/asignacion-de-un-local-o-bodega-en-una-plaza-de-mercado>

[6. Plaza de La Concordia \(solicitudes de local\)](#)

La asignación de los espacios en la Plaza de la Concordia está sujeta a la disponibilidad de locales, como sucede en todas las plazas distritales de mercado.

[7. ¿Desde la plaza no se puede hacer gestión para radicar documentos de solicitud de los comerciantes?](#)

El administrador y/o el abogado asignado a la plaza pueden recibir los documentos del postulante, y deben informar al solicitante el número de radicado de los documentos presentados a la oficina de correspondencia del IPES.

[8. Ruta de acceso Emprendimiento Social y Emprendimiento Empresarial](#)

[Definiciones:](#)

- Emprendimiento por Subsistencia: Negocios con bajos Niveles de capital de trabajo, productividad y nivel tecnológico; con pocas posibilidades de perdurabilidad, porque sus gestores carecen de formación y de recursos necesarios para progresar (Daniela Konietzko, presidente de la Fundación WWB Colombia).
- Proceso de Perfilación: Mecanismo para la identificación de las características del emprendedor y de las condiciones sociales y psicológicas de la población que se encuentra interesada en los programas o procesos encaminados al desarrollo de emprendimientos por subsistencia.

La persona interesada en acceder al servicio de emprendimiento del IPES puede manifestar su interés en comunicación escrita dirigida a la Entidad.

Para ser vinculado a la ruta de fortalecimiento, el emprendedor por subsistencia ⁽¹⁾ debe cumplir con los requisitos de ingreso establecidos por el IPES y participar en el proceso de perfilación.

Una vez se tenga certeza de que cumplen los criterios, se realizará un diagnóstico para identificar sus necesidades e iniciar la ruta de fortalecimiento.

9. ¿Existen préstamos?

El IPES, en el marco de su proyecto de inversión 7722 – Fortalecimiento de Inclusión Productiva de emprendimientos por subsistencia realizará acompañamiento en la inclusión financiera que permita aprovechar oportunidades acordes con las características de este emprendimiento.

10. ¿Qué tipo de cursos dan a los productores?

Las Rutas de Formación Integral son gratuitas y están orientadas a nuestra población objeto de atención y sus familiares. Son resultado de las necesidades manifestadas por los vendedores informales.

11. ¿Si el Ciudadano no es emprendedor pero tiene una idea de negocio, hay algún tipo de ayuda?

En el marco del proyecto de Inversión 7722 - Fortalecimiento de Inclusión Productiva de emprendimientos por subsistencia, se generarán mecanismos para el acompañamiento y asesoría de dichos emprendimientos en la etapa tres de la incubación, que se relaciona con la gestión y consecución de financiamiento, así como la operación del negocio. En esta etapa se realizan actividades de coaching directo y de tutoría, encaminadas a facilitar el acceso a los servicios financieros y a los de entrenamiento específico, teniendo en cuenta el modelo de inclusión productiva.

Las personas que estén formando idea de negocio se pueden acercar al SENA o a la Cámara de Comercio para recibir asesoría sobre su proyecto.

12. ¿Qué alternativa hay para los adultos mayores de 70 años cuando no tienen Registro Individual de Vendedores Informales - RIVI?

La población sujeto de atención por parte de la Entidad son los vendedores informales que ejercen su actividad económica en el espacio público y los comerciantes de las Plazas de Mercado Distritales. Por lo tanto, para acceder a los servicios del Instituto se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano(a) colombiano(a) en ejercicio. (Esta condición no aplicará para las personas con cédula de extranjería que a la fecha de aprobación del documento reciban servicios de parte de la entidad).
- Que el ciudadano tenga capacidad legal para obligarse; es decir, la capacidad para celebrar contratos con una entidad del Estado, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 1502 del Código Civil.
- Ser vendedor informal en el espacio público con RIVI o haber sido caracterizado por la entidad, excepto para plazas de mercado.

- En los servicios de formación y capacitación para el trabajo y orientación para el empleo, se atenderán a todos los actores de la economía informal y sus familiares ejerzan o no su actividad en el espacio público.
- Ejercer su actividad económica y vivir en el Distrito Capital.
- Ser mayor de edad.
- Ser propietario de uno o más inmuebles y/o porcentaje de copropiedad cuyo(s) valor(es) sumados no supere(n) el de la Vivienda de Interés Social (VIS), excepto para plazas de mercado.
- No contar con ningún tipo de pensión reconocida de fondos privados o públicos, ni disfrutar de sueldo de retiro de las Fuerzas Militares y de Policía por un valor igual o mayor a un salario mínimo legal vigente (SMLV); excepto las pensiones correspondientes al Mínimo Vital y para plazas de mercado.
- Para ingresar a las alternativas comerciales de la entidad (Centros comerciales, REDEP, Antojitos para Todos y plazas de mercado), no debe estar disfrutando de otra alternativa comercial ofrecida por el IPES.
- No haber sido excluido administrativa o judicialmente de alguno de los servicios que presta el IPES.
- No tener inhabilidades y sanciones para contratar con el Estado.
- El núcleo familiar solo puede acceder a una alternativa comercial, exceptuando para el caso de las plazas de mercado y/o familias de tipo reconstituidas.*

*Una pareja en la que uno o ambos miembros tienen hijos(as) de una relación anterior.

Si es vendedor, puede acercarse directamente a la Alcaldía de su localidad para iniciar el trámite de RIVI.

13. ¿Soy persona en condición de discapacidad, puedo participar en emprendimiento de alguna manera?

La población sujeto de atención por parte de la Entidad son los vendedores informales que ejercen su actividad económica en el espacio público y los comerciantes de las Plazas de Mercado Distritales. Por lo tanto, para acceder a los servicios del Instituto se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Ser ciudadano(a) colombiano(a) en ejercicio. (Esta condición no aplicará para las personas con cédula de extranjería que a la fecha de aprobación del documento reciban servicios de parte de la entidad).
- 2. Que el ciudadano tenga capacidad legal para obligarse; es decir, la capacidad para celebrar contratos con una entidad del Estado, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 1502 del Código Civil.
- 3. Ser vendedor informal en el espacio público con RIVI o haber sido caracterizado por la entidad, excepto para plazas de mercado.
- 4. En los servicios de formación y capacitación para el trabajo, y orientación para el empleo, se atenderán a todos los actores de la economía informal y sus familiares; ejerzan o no su actividad en el espacio público.
- 5. Ejercer su actividad económica y vivir en el Distrito Capital.
- 6. Ser mayor de edad.
- 7. Ser propietario de uno o más inmuebles y/o porcentaje de copropiedad cuyo(s) valor(es) sumados no supere(n) el de la Vivienda de Interés Social (VIS), excepto para plazas de mercado.
- 8. No contar con ningún tipo de pensión reconocida de fondos privados o públicos, ni disfrutar de sueldo de retiro de las Fuerzas Militares y de Policía por un valor igual o mayor a un salario mínimo legal vigente (SMLV), excepto las pensiones correspondientes al Mínimo Vital y para plazas de mercado.
- 9. Para ingresar a las alternativas comerciales de la entidad (Centros comerciales, REDEP, Antojitos para Todos y plazas de mercado), no debe estar disfrutando de otra alternativa comercial ofrecida por el IPES.
- 10. No haber sido excluido administrativa o judicialmente de alguno de los servicios que presta el IPES.
- 11. No tener inhabilidades y sanciones para contratar con el Estado.
- 12. El núcleo familiar solo puede acceder a una alternativa comercial; exceptuando para el caso de las plazas de mercado y/o familias de tipo "reconstituidas".*

*Una pareja en la que uno o ambos miembros tienen hijos(as) de una relación anterior.

Si es vendedor, puede acercarse directamente a la Alcaldía de su localidad para iniciar el trámite de RIVI.

14. ¿Cómo puedo conseguir empleo a través del IPES?

El IPES ofrece a su población sujeto de atención una orientación personalizada a través de la cual se analiza su perfil y se le brinda una información básica previa a la activación de la ruta formal de empleo, que implementa la Alcaldía Mayor a través de la Agencia de Empleo de la Secretaría de Desarrollo Económico (entidad Distrital). Paso a paso le explicaremos y acompañaremos este proceso teniendo en cuenta su interés de búsqueda de empleo.

15. ¿Qué debo presentar para acceder a un empleo?

Para dar inicio a la orientación para el empleo es muy importante contar con la hoja de vida y presentarla de forma virtual a través del correo institucional formacion@ipes.gov.co o presencialmente en la Calle 73 No. 11-66 Piso 2.

Luego que culmine este primer paso y cuando usted sea aceptado, su información básica será reportada a la Agencia de Empleo, que determinará qué otra documentación debe presentar para avanzar en la búsqueda del empleo, según su proceso de orientación e Intermediación Laboral.

16. ¿Cómo puedo obtener el RIVI (Registro Individual como Vendedor Informal)?

El proceso de inscripción en el Registro Individual de Vendedores Informales –RIVI- se adelanta una vez el Instituto para la Economía Social -IPES- haya iniciado la respectiva jornada de identificación, caracterización y oferta de servicios en espacio público a los vendedores informales.

En tal sentido, estas jornadas pueden desarrollarse en articulación con las diferentes Alcaldías Locales o a petición del interesado, para lo cual se contempla varias situaciones que podrían configurarse en tal ejercicio, así:

SITUACIÓN 1

Cuando el IPES y las Alcaldías Locales articulen las jornadas de identificación y caracterización en territorio.

SITUACIÓN 2

El vendedor informal solicitará, en nombre propio y por escrito, ante el Instituto para la Economía Social -IPES-, la inscripción en el Registro Individual de Vendedores Informales -RIVI-, manifestando bajo la gravedad de juramento ser vendedor informal y realizar su actividad comercial en una localidad del Distrito Capital y adicionalmente incluir la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos.
- Tipo y número de documento de identidad (adjuntar fotocopia).
- Dirección de la vivienda actual (nomenclatura, barrio y localidad).
- Teléfono (fijo y/o móvil, propio o de una persona a través de la cual se le pueda contactar).
- Lugar donde desarrolla su actividad comercial.
- Productos y/o servicios que comercializa.
- Periodicidad de ejecución de la labor, la cual podrá ser permanente, periódicos y ocasionales o de temporada (basado en Ley 1988 de 2019, en el Acuerdo Distrital 812 de 2021).
- Jornada y horario de trabajo

Para el caso de los vendedores Estacionarios y Semiestacionarios indicar dirección, barrio y localidad. Los vendedores Ambulantes, a quienes no corresponde una dirección de venta fija, deberán reportar los tramos, sectores recorridos o puntos de referencia que enmarquen su zona de influencia (las definiciones sobre la clasificación de vendedores informales se basan en lo dispuesto en la Ley 1988 de 2019, en el Acuerdo Distrital 812 de 2021). Es importante el detalle sobre el lugar de venta porque en él se realizará el proceso de identificación y caracterización.

SITUACIÓN 3

En caso que un vendedor informal ya inscrito en el RIVI, solicite cambio de localidad de inscripción, EL IPES, procederá a adelantar la actualización de la información sociodemográfica del solicitante, bien sea en jornada de identificación en espacio público o en las instalaciones de la Entidad y posteriormente deberá registrar la novedad en el RIVI, de lo cual deberá informar tanto al interesado como al alcalde local.

17. ¿Cómo puedo ser ubicado en un Quiosco?

Para solicitar la adjudicación de un módulo de venta-quiosco realice lo siguiente:

1. Acérquese al Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la sede administrativa del IPES (Calle 73 # 11-66 piso 2), o consulte aquí <https://hemi.ipes.gov.co/publica/consulta-beneficiario>
2. Verifique que está registrado como vendedor informal en RIVI en alguna de las localidades donde se ofrece el programa Red de Prestación de Servicios al Ciudadano del Espacio Público- Redep Quioscos, (Candelaria, Santa Fe, Mártires, Chapinero, Tunjuelito, Antonio Nariño, Barrios Unidos, Suba, Engativá, Ciudad Bolívar y San Cristóbal)
3. Solicite por escrito la adjudicación del quiosco, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos exigidos o inscribese a través de las ofertas generadas y publicadas en nuestra página web www.ipes.gov.co
4. Si lo hace por escrito, radique la solicitud en el Área de Correspondencia en la sede administrativa del IPES (Calle 73 # 11-66 piso 2)
5. Espere respuesta del área competente, donde le indicarán los pasos a seguir.

18. ¿Cómo puedo ser ubicado en un Punto De Encuentro?

Para solicitar la adjudicación de un módulo de venta en Punto De Encuentro realice lo siguiente:

1. Acérquese al Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la sede administrativa del IPES (Calle 73 # 11-66 piso 2), o consulte aquí <https://hemi.ipes.gov.co/publica/consulta-beneficiario>
2. Verifique que está registrado como vendedor informal en RIVI en alguna de las localidades donde se ofrece el programa Red de Prestación de Servicios al Ciudadano del Espacio Público- Redep Puntos De Encuentro , (Kennedy, Santa Fe, Usaquén)
3. Solicite por escrito la adjudicación del Módulo en el Punto De Encuentro, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos exigidos o inscribese a través de las ofertas generadas y publicadas en nuestra página web www.ipes.gov.co
4. Si lo hace por escrito, radique la solicitud en el Área de Correspondencia en la sede administrativa del IPES (Calle 73 # 11-66 piso 2).
5. Espere respuesta del área competente, donde le indicarán los pasos a seguir.

19. ¿Cómo puedo ser ubicado en un Punto Comercial?

Para solicitar la adjudicación de un módulo de venta en Punto Comercial realice lo siguiente:

1. Acérquese al Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la sede administrativa del IPES (Calle 73 # 11-66 piso 2), o consulte aquí <https://hemi.ipes.gov.co/publica/consulta-beneficiario>
2. Verifique que está registrado como vendedor informal en RIVI .
3. Solicite por escrito la adjudicación del espacio en el Punto Comercial, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos exigidos o inscríbese a través de las ofertas generadas y publicadas en nuestra página web www.ipes.gov.co
4. Si lo hace por escrito, radique la solicitud en el Área de Correspondencia, en la sede administrativa del IPES (Calle 73 # 11-66 piso 2).
5. Espere respuesta del área competente, donde le indicarán los pasos a seguir.

Requisitos para la Adjudicación de un módulo en un Punto Comercial:

- Ser ciudadano(a) colombiano(a) en ejercicio. (Esta condición no aplicará para las personas con cédula de extranjería que a la fecha de aprobación del documento reciban servicios de parte de la entidad).
- Que el ciudadano tenga capacidad legal para obligarse; es decir, la capacidad para celebrar contratos con una entidad del Estado, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 1502 del Código Civil.
- Ser vendedor informal en el espacio público con RIVI o haber sido caracterizado por la entidad, excepto para plazas de mercado.
- En los servicios de formación y capacitación para el trabajo y orientación para el empleo, se atenderán a todos los actores de la economía informal y sus familiares ejerzan o no su actividad en el espacio público.
- Ejercer su actividad económica y vivir en el Distrito Capital.
- Ser mayor de edad.
- Ser propietario de uno o más inmuebles y/o porcentaje de copropiedad cuyo(s) valor(es) sumados no supere(n) el de la Vivienda de Interés Social (VIS), excepto para plazas de mercado.
- No contar con ningún tipo de pensión reconocida de fondos privados o públicos, ni disfrutar de sueldo de retiro de las Fuerzas Militares y de Policía por un valor igual o mayor a un salario mínimo legal vigente (SMLV); excepto las pensiones correspondientes al Mínimo Vital y para plazas de mercado.
- Para ingresar a las alternativas comerciales de la entidad (Centros comerciales, REDEP, Antojitos para Todos y plazas de mercado), no debe estar disfrutando de otra alternativa comercial ofrecida por el IPES.
- No haber sido excluido administrativa o judicialmente de alguno de los servicios que presta el IPES.
- No tener inhabilidades y sanciones para contratar con el Estado.
- El núcleo familiar solo puede acceder a una alternativa comercial, exceptuando para el caso de las plazas de mercado y/o familias de tipo reconstituidas.*

*Una pareja en la que uno o ambos miembros tienen hijos(as) de una relación anterior.

20. ¿Cómo puedo ser ubicado en un mobiliario Semiestacionario?

Para solicitar la adjudicación de un mobiliario Semiestacionario realice lo siguiente:

1. Acérquese al Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la sede administrativa del IPES (Calle 73 # 11-66 piso 2), o consulte aquí <https://hemi.ipes.gov.co/publica/consulta-beneficiario>
2. Verifique que está registrado como vendedor informal en RIVI
3. Solicite por escrito la adjudicación del Mobiliario Semiestacionario, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos exigidos o inscríbese a través de las ofertas generadas y publicadas en nuestra página web www.ipes.gov.co
4. Si lo hace por escrito, radique la solicitud en el Área de Correspondencia.
5. Espere respuesta del área competente, donde le indicarán los pasos a seguir.

Requisitos:

- Ser ciudadano(a) colombiano(a) en ejercicio. (Esta condición no aplicará para las personas con cédula de extranjería que a la fecha de aprobación del documento reciban servicios de parte de la entidad).
- Que el ciudadano tenga capacidad legal para obligarse; es decir, la capacidad para celebrar contratos con una entidad del Estado, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 1502 del Código Civil.

- Ser vendedor informal en el espacio público con RIVI o haber sido caracterizado por la entidad, excepto para plazas de mercado.
- En los servicios de formación y capacitación para el trabajo y orientación para el empleo, se atenderán a todos los actores de la economía informal y sus familiares ejerzan o no su actividad en el espacio público.
- Ejercer su actividad económica y vivir en el Distrito Capital.
- Ser mayor de edad.
- Ser propietario de uno o más inmuebles y/o porcentaje de copropiedad cuyo(s) valor(es) sumados no supere(n) el de la Vivienda de Interés Social (VIS), excepto para plazas de mercado.
- No contar con ningún tipo de pensión reconocida de fondos privados o públicos, ni disfrutar de sueldo de retiro de las Fuerzas Militares y de Policía por un valor igual o mayor a un salario mínimo legal vigente (SMLV); excepto las pensiones correspondientes al Mínimo Vital y para plazas de mercado.
- Para ingresar a las alternativas comerciales de la entidad (Centros comerciales, REDEP, Antojitos para Todos y plazas de mercado), no debe estar disfrutando de otra alternativa comercial ofrecida por el IPES.
- No haber sido excluido administrativa o judicialmente de alguno de los servicios que presta el IPES.
- No contar con ningún tipo de pensión reconocida de fondos privados o públicos, ni disfrutar de sueldo de retiro de las Fuerzas Militares y de Policía por un valor igual o mayor a un salario mínimo legal vigente (SMLV); excepto las pensiones correspondientes al Mínimo Vital y para plazas de mercado.
- Para ingresar a las alternativas comerciales de la entidad (Centros comerciales, REDEP, Antojitos para Todos y plazas de mercado), no debe estar disfrutando de otra alternativa comercial ofrecida por el IPES.
- No haber sido excluido administrativa o judicialmente de alguno de los servicios que presta el IPES.
- No tener inhabilidades y sanciones para contratar con el Estado.
- El núcleo familiar solo puede acceder a una alternativa comercial, exceptuando para el caso de las plazas de mercado y/o familias de tipo reconstituidas.*

*Una pareja en la que uno o ambos miembros tienen hijos(as) de una relación anterior.

21. ¿Cómo puedo ser ubicado en una Feria de fin de semana?

- Radicar carta de solicitud en la que se especifique el interés de acceder a una carpa en las ferias de la Calle 24 o Las Aguas.
- Una vez radicada la carta de solicitud a las Ferias Institucionales, el vendedor informal se incluirá en la lista de espera para el sorteo de asignación de las carpas disponibles.
- Asistir a la citación para diligenciar registros, firmar acta de compromisos y participar en charla informativa.

Requisitos de Ingreso:

- Ser ciudadano(a) colombiano(a) en ejercicio. (Esta condición no aplicará para las personas con cédula de extranjería que a la fecha de aprobación del documento reciban servicios de parte de la entidad).
- Que el ciudadano tenga capacidad legal para obligarse; es decir, la capacidad para celebrar contratos con una entidad del Estado, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 1502 del Código Civil.
- Ser vendedor informal en el espacio público con RIVI o haber sido caracterizado por la entidad, excepto para plazas de mercado.
- En los servicios de formación y capacitación para el trabajo y orientación para el empleo, se atenderán a todos los actores de la economía informal y sus familiares ejerzan o no su actividad en el espacio público.
- Ejercer su actividad económica y vivir en el Distrito Capital.
- Ser mayor de edad.
- Ser propietario de uno o más inmuebles y/o porcentaje de copropiedad cuyo(s) valor(es) sumados no supere(n) el de la Vivienda de Interés Social (VIS), excepto para plazas de mercado.
- No contar con ningún tipo de pensión reconocida de fondos privados o públicos, ni disfrutar de sueldo de retiro de las Fuerzas Militares y de Policía por un valor igual o mayor a un salario mínimo legal vigente (SMLV); excepto las pensiones correspondientes al Mínimo Vital y para plazas de mercado.

- Para ingresar a las alternativas comerciales de la entidad (Centros comerciales, REDEP, Antojitos para Todos y plazas de mercado), no debe estar disfrutando de otra alternativa comercial ofrecida por el IPES.
- No haber sido excluido administrativa o judicialmente de alguno de los servicios que presta el IPES.
- No tener inhabilidades y sanciones para contratar con el Estado.
- El núcleo familiar solo puede acceder a una alternativa comercial, exceptuando para el caso de las plazas de mercado y/o familias de tipo reconstituidas.*

*Una pareja en la que uno o ambos miembros tienen hijos(as) de una relación anterior.

22. ¿Cuál es la ruta de atención en formación?

Se debe tener en cuenta que la formación es la principal estrategia a través de la cual se busca incrementar el perfil productivo de las personas inscritas en las rutas de formación.

Adicionalmente, en la Oficina de Servicio al Ciudadano con los profesionales de la Subdirección de Formación y Empleabilidad del IPES, se activa la ruta de intervención de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos. También la entidad genera diferentes rutas de intervención

El IPES, a través de la Subdirección de Formación y Empleabilidad implementa la Ruta de Formación Integral basada en módulos transversales (medio ambiente, habilidades blandas, ofimáticas, cultura ciudadana, formalización de empresas, espacio público, Fintech y Eco-diseños de empaques) y el curso principal será dictado en alianza con el SENA.

Oferta de Formación
Ruta De Marketing Digital (Plan de Marketing)
Ruta De Fortalecimiento Empresarial Intermedio (Mercadeo comercialización y Ventas).
Ruta Cultura Ciudadana
Higiene Y Manipulación De Alimentos – BPM Y Bioseguridad
Ruta De Fortalecimiento Empresarial Básico
Ruta de Sistemas Básicos
Segunda lengua: inglés y francés
Mantenimiento de Dispositivos.

Oferta de Formación
Terminación del Bachillerato
Técnico en Instalaciones domiciliarias
Técnico en Electrónica
Técnico en instalación y mantenimiento de sistemas fotovoltaicos
Tecnólogo en electricidad industrial

A continuación, se describe la información para acceder a formación :

- a. Se presenta la oferta de servicios del IPES de acuerdo con la identificación de necesidades de formación y capacitación.
- b. La población sujeto de atención puede identificar y conocer la oferta de formación en los diferentes medios institucionales del IPES:
Página web: www.ipes.gov.co
Redes sociales: como Twitter, Instagram, Facebook, You Tube, Instagram.
- c. La población sujeta de atención, también tiene la posibilidad de solicitar la inscripción a las rutas de formación, de su interés en:

Correo electrónico dirigido a formacion@ipes.gov.co
Teléfono: PBX: 2976030 ext. 259/180
Live Chat Messenger de Servicio al Ciudadano.
- d. La persona interesada también puede revisar la oferta de cursos vigentes a través siguiente link: <https://www.ipes.gov.co/index.php/servicio-al-ciudadano/guia-de-tramites-y-servicios>
- e. La persona interesada realiza su inscripción a través del correo electrónico formacion@ipes.gov.co. En este correo, registra los siguientes datos: nombre completo, teléfono, correo electrónico personal y adjunta fotocopia de la cédula por las dos caras.
- f. En este correo, la persona interesada en los procesos de capacitación puede conocer la oferta de formación de acuerdo con la información que le brinda los funcionarios en la Subdirección de Formación y Empleabilidad, del IPES.
- g. Las personas que deseen acceder a los procesos de capacitación virtual deben contar con computador y/o Smartphone con datos y/o acceso a internet.
- h. Las personas serán contactadas vía e-mail y/o telefónica para informar la fecha exacta de inicio de la ruta de formación.
- i. Un funcionario de la Subdirección de Formación y Empleabilidad del IPES, realiza la actualización de información socioeconómica de la persona inscrita en el curso en la Herramienta Misional - HEMI.

23. ¿Cuál es la ruta de atención en empleabilidad?

La Subdirección de Formación y Empleabilidad del IPES no tiene ningún programa, ni proyecto que esté ejecutando o tenga planeado ejecutar durante esta administración, a través de alianzas con el sector privado, para generar empleo. En este momento la responsabilidad es asumida por la Secretaría de Desarrollo Económico-SDDE, a través de la Agencia Pública de Empleo. Sin embargo, al interior de la Subdirección de Formación del IPES, hemos implementado Ruta de orientación al ciudadano, para conectarlo con a la Agencia Pública de Empleo de la SDDE, legalmente reconocida y obligada a cumplir este propósito.

24. ¿Quiénes pueden participar?

El Instituto para la Economía Social-IPES es un Instituto adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y tiene como misión: "Aportar al desarrollo económico de la ciudad, mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos, a la población de la economía informal, que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado". En el cumplimiento de su misión, la Subdirección de Formación y Empleabilidad, ha brindado la oportunidad a vendedores informales o miembros de sus familias de realizar procesos de capacitación, orientación para el empleo y remisión a la vinculación laboral a las empresas privadas aliadas o a las agencias de empleo del país.

25. ¿Se necesita RIVI para participar de los procesos de capacitación?

Para acceder a los procesos de formación del IPES, NO se requiere que la persona tenga el RIVI, el Registro Individual de vendedores informales que es expedido por la Alcaldía Local.

26. ¿Si hago un curso, me ayudan a buscar trabajo?

La Subdirección de Formación y Empleabilidad del IPES, dentro de sus funciones no realiza la vinculación laboral, es decir, no se dedica a la prestación del Servicio Público de Empleo, no hace parte de la red de operadores del Servicio Público de Empleo y tampoco hace parte de las empresas que ejecutan la actividad de intermediación laboral.

27. ¿Tengo discapacidad ¿Puedo estar en cursos?

Como se mencionó anteriormente, el Instituto para la Economía Social-IPES, es un Instituto adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y tiene como misión: "Aportar al desarrollo económico de la ciudad, mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos, a la población de la economía informal, que ejerce sus actividades en el espacio público (...)

Cualquier persona que haga parte de la economía informal puede realizar procesos de capacitación; sin embargo, es necesario conocer con anticipación el tipo de discapacidad que tiene la persona para que el instructor a cargo de orientar la formación pueda identificar las herramientas, metodologías y requerimientos para el proceso de aprendizaje. En este momento el IPES contrató a una persona que tiene conocimiento en Lengua de señas.

28. ¿Tengo discapacidad ¿Puedo trabajar?

La Subdirección de Formación y Empleabilidad del IPES, dentro de sus funciones no realiza la vinculación laboral, es decir, no se dedica a la prestación del Servicio Público de Empleo, no hace parte de la red de operadores del Servicio Público de Empleo y tampoco hace parte de las empresas que ejecutan la actividad de intermediación laboral.

29. ¿No tengo bachillerato completo ¿Puedo acceder a empleabilidad o a cursos?

El instituto para la Economía Social – IPES con el fin de promover la educación formal ha trabajado de manera conjunta con otras entidades como la Secretaría de Educación Distrital para la terminación de la primaria y el bachillerato a través del Modelo de Educación flexible, estructurado de la siguiente manera:

- Ciclo 1 (1, 2, 3 de primaria)
- Ciclo 2 (4 y 5 de primaria)
- Ciclo 3 (6 y 7 de bachillerato)
- Ciclo 4 (8 y 9 de bachillerato)
- Ciclo 5 (10 de bachillerato)
- Ciclo 6 (11 de bachillerato)

Es decir, las personas interesadas en los procesos de formación pueden tener la posibilidad de la terminación de la primaria y del bachillerato.

Por otra parte, quienes estén interesadas en procesos de capacitación de ciclo corto como los cursos cualquier persona con conocimientos básicos de escritura y que sepa leer puede realizar cursos liderados por la Subdirección de Formación y Empleabilidad y también aquellos realizados en alianza con el SENA.

30. ¿Me dan diploma de todos los cursos?

Los procesos de formación realizados en alianza con el SENA, son certificados por esta Entidad.

31. ¿Quién de mi familia puede participar en cursos?

En aras de contribuir con la ruptura del círculo de la pobreza al interior de las familias de la población de la economía informal sujeto de atención del IPES, la atención se extiende a las personas que hagan parte del núcleo familiar, en primer grado de consanguinidad (hijos mayores de 18 años y padres) y esposo(a) o compañero(a) permanente.

32. ¿Soy vendedora, ¿Mis hijos pueden participar en la oferta de empleo o cursos, (ellos no venden nada)?

Como se explicó en el numeral 10, los hijos de los vendedores informales dedicados a esta misma actividad o no, SI pueden participar en los procesos de formación y capacitación liderados por el IPES.

Desde la Subdirección de Formación y Empleabilidad, se aclara que, en este momento, por la pandemia a causa de la COVID – 19, se están ofreciendo procesos de capacitación mediados por herramientas tecnológicas lo que requiere tener acceso a smartphone, datos e Internet.

33. Ruta de acceso para Quioscos, Mobiliarios, Punto Comerciales, Puntos de Encuentro, Ferias permanentes y Ferias temporales.

Ruta de acceso para Quioscos y Puntos de Encuentro

Solicitante debe:

- Contar con el Registro Individual de Vendedores Informales (RIVI).
- Radicar un oficio solicitando la alternativa.

El IPES procede a :

- Incluir al solicitante en la lista de espera.
- Realiza un filtro previo con los siguientes criterios:
 - Ser propietario de uno o más inmuebles y/o porcentaje de copropiedad cuyo(s) valor(es) sumados no supere(n) el de la Vivienda de Interés Social (VIS), excepto para plazas de mercado.
 - No contar con ningún tipo de pensión reconocida de fondos privados o públicos, ni disfrutar de sueldo de retiro de las Fuerzas Militares y de Policía por un valor igual o mayor a un salario mínimo legal vigente (SMLV); excepto las pensiones correspondientes al Mínimo Vital y para plazas de mercado.
 - No estar disfrutando de otra alternativa comercial ofrecida por el IPES.
 - Máximo de edad menor o igual a 60 años.
 - El siguiente paso es programar sorteo y convocar por escrito y vía telefónica.
 - Sorteo y asignación de la alternativa
- Armar carpeta con:

- Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- Recibo de servicio público (Condensa)
- Fotocopia carnet de salud o Sisbén
- Certificado de Antecedentes de la Personería.
- Certificado de Antecedentes de la Contraloría.
- Certificado de Antecedentes de la Procuraduría.
- Certificado de Antecedentes de la Policía.
- Certificado de Catastral de bienes.

Ruta de acceso para Mobiliarios

- Solicitud escrita directamente por la persona que desee pertenecer al programa de mobiliario semiestacionarios de la REDEP, este lo debe radicar directamente en la sede del IPES.

Los requisitos para participar son:

- Tener el Registro Individual de Vendedores Informales (RIVI).
- No tener inhabilidades y sanciones para contratar con el Estado.
- Debe de estar afiliado al sistema de salud en régimen subsidiado o contributivo como cotizante, beneficiario o independiente.
- En el caso de los hombres, tener la situación militar definida. Si es mayor a 50 años, esta ya no es requisito.
- Se inicia el proceso de perfilación mediante entrevista estructurada que realiza directamente el IPES.
- Se inicia el proceso de capacitación del Ciudadano en los diferentes cursos.

FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

CURSO DE NORMAS VIALES Y COMPORTAMIENTO

Al finalizar todo el proceso y si la asignación es viable, se le entregará la certificación de asignación alternativa comercial del mobiliario semiestacionario y se iniciará el proceso de adjudicación y firma del contrato de uso y aprovechamiento.

Ruta de acceso para Puntos Comerciales

- Ser ciudadano(a) colombiano(a) en ejercicio. (Esta condición no aplicará para las personas con cédula de extranjería que a la fecha de aprobación del documento reciban servicios de parte de la entidad).
- Que el ciudadano tenga capacidad legal para obligarse; es decir, la capacidad para celebrar contratos con una entidad del Estado, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 1502 del Código Civil.
- Ser vendedor informal en el espacio público con RIVI o haber sido caracterizado por la entidad, excepto para plazas de mercado.
- En los servicios de formación y capacitación para el trabajo y orientación para el empleo, se atenderán a todos los actores de la economía informal y sus familiares ejerzan o no su actividad en el espacio público.
- Ejercer su actividad económica y vivir en el Distrito Capital.
- Ser mayor de edad.
- Ser propietario de uno o más inmuebles y/o porcentaje de copropiedad cuyo(s) valor(es) sumados no supere(n) el de la Vivienda de Interés Social (VIS), excepto para plazas de mercado.
- No contar con ningún tipo de pensión reconocida de fondos privados o públicos, ni disfrutar de sueldo de retiro de las Fuerzas Militares y de Policía por un valor igual o mayor a un salario mínimo legal vigente (SMLV); excepto las pensiones correspondientes al Mínimo Vital y para plazas de mercado.
- Para ingresar a las alternativas comerciales de la entidad (Centros comerciales, REDEP, Antojitos para Todos y plazas de mercado), no debe estar disfrutando de otra alternativa comercial ofrecida por el IPES.
- No haber sido excluido administrativa o judicialmente de alguno de los servicios que presta el IPES.
- No tener inhabilidades y sanciones para contratar con el Estado.
- El núcleo familiar solo puede acceder a una alternativa comercial, exceptuando para el caso de las plazas de mercado y/o familias de tipo reconstituidas.*

*Una pareja en la que uno o ambos miembros tienen hijos(as) de una relación anterior.

Ruta de acceso para Ferias Institucionales

- Tener el Registro Individual de Vendedores Informales (RIVI) o haber sido identificado.
- Ser propietario de uno o más inmuebles y/o porcentaje de copropiedad cuyo(s) valor(es) sumados no supere(n) el de la Vivienda de Interés Social (VIS), excepto para plazas de mercado.
- No contar con ningún tipo de pensión reconocida de fondos privados o públicos, ni disfrutar de sueldo de retiro de las Fuerzas Militares y de Policía por un valor igual o mayor a un salario mínimo legal vigente (SMLV); excepto las pensiones correspondientes al Mínimo Vital y para plazas de mercado.
- No estar disfrutando de otra alternativa comercial ofrecida por el IPES.
- No haber sido excluido administrativa o judicialmente de alguno de los servicios que presta el IPES.
- El núcleo familiar solo puede acceder a una alternativa comercial; exceptuando para el caso de las plazas de mercado y/o familias de tipo "reconstituidas".*

*Una pareja en la que uno o ambos miembros tienen hijos(as) de una relación anterior.

[34. ¿Soy trabajadora sexual, pero vendo colombinas de vez en cuando en la calle ¿Tengo alguna ayuda por parte de IPES?](#)

Es oportuno aclarar, que el IPES tiene por objetivo la reubicación en alternativas comerciales y/o productivas, únicamente de los vendedores informales que comercializan sus productos de una manera permanente e indebida en el espacio público del Distrito Capital; razón por la cual, las trabajadoras sexuales no son sujetos de atención por parte de este Instituto, teniendo en cuenta, que el medio de subsistencia de ellas normalmente, es realizado en espacios cuya propiedad es privada a través de contratos con un empleador (dueño del establecimiento).

[35. Vengo de otra ciudad, vendo hace unos meses en la calle empanadas ¿Puedo acceder al IPES?](#)

Si se ejerce actividad informal en el espacio público, debe seguir la siguiente ruta:

- 1. Validar en la herramienta misional HEMI si se encuentra inscrito en la base de datos del IPES.
- 2. En caso de que no, a la persona se le informa la misionalidad del IPES y se realiza la oferta institucional, de acuerdo a la alternativa de intereses se le informan los requisitos o procedimientos (Formación, Capacitación, Plazas de mercado, Emprendimiento, Alternativas comerciales, Antojitos.
- 3. Indicarle que debe gestionar el reconocimiento por parte de la Alcaldía Local como vendedor informal de esa localidad. Si desea aplicar a las alternativas misionales como son (Plazas de mercado, Antojitos, Puntos Comerciales, Quioscos, Mobiliario Semiestacionario y Puntos de Encuentro y Ferias Institucionales.
- 4. De acuerdo a la manifestación de interés del vendedor, se le indica la ruta de acceso.

[36. Tengo Mobiliario y alrededor mío hay muchos vendedores informales](#)

Es importante resaltar que los procesos y procedimientos de recuperación del espacio público son adelantados por la Alcaldías Locales de conformidad con lo preceptuado en el Decreto ley 1421 de 1993 (Art 86 - literal 7) y en el decreto 098 de 2004, que señala a las Alcaldías Locales dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público cuando este se vea afectado por actos de particulares, como es el caso de las ventas informales en la ciudad.

A este respecto, el Instituto viene adelantado mesas de trabajo con las Alcaldías Locales a fin de establecer compromisos con el propósito de garantizar el principio de proporcionalidad y razonabilidad en los procedimientos de recuperación del espacio público, a través de la identificación, caracterización y oferta de las alternativas del Instituto. Este proceso se ha visto afectado por la emergencia sanitaria. Sin embargo, estaremos

atentos a adelantar todas las gestiones necesarias que se encuentren en el marco de nuestra misión y funciones.

37. Tengo Quiosco y alrededor mío hay muchos vendedores informales

Es importante resaltar que los procesos y procedimientos de recuperación del espacio público son adelantados por la Alcaldías Locales de conformidad con lo ordenado en el Decreto ley 1421 de 1993 (Art 86 - literal 7) y en el decreto 098 de 2004, que señalan a las Alcaldías Locales dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público cuando este se vea afectado por actos de particulares, como es el caso de las ventas informales en la ciudad.

En este sentido, el Instituto viene adelantado mesas de trabajo con las Alcaldías Locales a fin de establecer compromisos con el propósito de garantizar el principio de proporcionalidad y razonabilidad en los procedimientos de recuperación del espacio público, a través de la identificación, caracterización y oferta de las alternativas del Instituto. No obstante, estaremos prestos a adelantar todas las gestiones necesarias que se encuentren en el marco de nuestra misión y funciones.

38. Personas venezolanas con permiso de permanencia o sin él pueden acceder a servicios del IPES

De conformidad con el numeral 5 de la Resolución 255 de 2018 “Por medio de la cual se establecen los criterios de focalización”, en el Instituto para la Economía Social-IPES solo son sujetos de atención los vendedores informales colombianos, motivo por el cual, los ciudadanos con nacionalidad extranjera, no sujeto de reubicación en las alternativas comerciales de la entidad.

39. Tengo un Quiosco y no lo he podido abrir, que hago con la mercancía que tengo dentro

Puede dejar sus datos personales para que el gestor se pueda comunicar con el Ciudadano y realizar el proceso de retiro de mercancía dejando como constancia acta de entrega y firma del Ciudadano.

40. ¿Se deben subir las fichas 203 inmediatamente a la Herramienta Misional del IPES (HEMI), para que exista demora en el proceso del Ciudadano.?

Una vez diligenciado el formato y finalizada la jornada de atención al vendedor, se hace necesario que se proceda a subir la información mediante el formato FO-203-V6 a la herramienta Misional HEMI para que la información sea registrada y actualizada y se dé trámite a la ruta de atención al Ciudadano.

41. ¿Cuándo hay sorteos de las alternativas comerciales?

El IPES está diseñando la estrategia para poder realizar el procedimiento virtual dadas las condiciones de limitaciones de aislamiento; tan pronto se tenga el proceso construido se dará a conocer por los canales de difusión para la participación de los interesados.

42.¿ El IPES brinda una ayuda a los que tenemos quioscos debido a que la mercancía se nos venció?

Respecto a esta solicitud la coordinación de quioscos y el mobiliario semiestacionario están contactando a los proveedores de los diferentes productos para que estudien la posibilidad de cambiar la mercancía vencida en un 50% o un 100%

43. Cuándo hacen mantenimiento preventivo de los quioscos

Para el segundo periodo del año, se tiene proyectado realizar un cronograma de mantenimiento para todos los quioscos ubicados en las diferentes localidades.

44. Cómo controlan que los vendedores que tienen quioscos no los subarrienden

Estamos haciendo recorrido semanalmente con los gestores identificando a los Ciudadanos de los quioscos que tienen sus módulos en arriendo. Ya tenemos varios identificados y estamos trabajando en ello para acabar con esa irregularidad.

45. Qué alternativas hay para las mujeres cabezas de hogar

Todos los grupos poblacionales de especial protección pueden aplicar para las ofertas institucionales.

46. Para los embellecedores de calzado cuándo vuelven a dar dotaciones

Es de aclarar, que el Instituto para la Economía Social-IPES, ya otorgó las respectivas dotaciones que ordenó el Consejo de Estado en la sentencia 2589 del 2 de febrero de 2012 a los embellecedores de calzado. No obstante, si la Alcaldía Mayor de Bogotá da la instrucción de dotar a dicha población con uniformes y carnet nuevamente, el IPES estará atento para canalizar dicho propósito.

47. Qué se necesita para sacar un permiso para trabajar, me han negado el RIVI varias veces y la policía molesta mucho.

Es oportuno precisar que el RIVI no es un permiso para desarrollar actividades en el espacio público, es un requisito para ingresar a las alternativas comerciales que oferta el IPES; de igual manera, en virtud de los artículos 11 y 12 del Decreto 552 de 2018, el IPES no es considerado como administrador del espacio público, por lo que no tenemos la competencia de ofrecer áreas susceptibles de aprovechamiento económico.

48. Soy Bicitaxista, ¿qué alternativa me da el IPES?

Actualmente se está construyendo la ruta de atención para el Bicitaxista en el marco del nuevo plan de Desarrollo 2020-2024. Tan pronto sea aprobada se dará a conocer por los canales Institucionales.

49. El IPES tiene algo que ver con ciclovía, en el IDRDR me están pidiendo el RIVI.

El Programa CICLOVIA está liderado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte; ellos tienen como requisito la presentación del Registro Individual de vendedor dado por la Alcaldía Local para que el vendedor informal pueda acceder a su programa. Como IPES, solamente podemos consultar.

50. Cómo es el tema del promoambiental para quioscos

Desde el mes de noviembre de 2020 y tras la realización de varias mesas de trabajo entre el IPES y Promoambiental en las que se solicitó eximir a los Quioscos del cobro del servicio de aseo, se acordó realizar la depuración del valor reportado en las facturas correspondientes a dicho servicio, anteriores a esta fecha; y así mismo, se acordó el NO cobro por este servicio a los Ciudadanos de esta alternativa.

51. Tengo el recibo de luz del quiosco muy caro, cambiaron el contador y me están cobrando el cambio ,además de intereses y el tema del aseo, el IPES me ayuda con algo.

El IPES, en calidad de administrador de los quioscos, asume el costo del cambio de medidores en el mismo.

Para esto, el vendedor debe informar al Instituto cuando su medidor sea cambiado y así mismo reportar la recepción de la factura con el respectivo cobro (emitida por Codensa 2 meses después del cambio).

El Ciudadano debe cancelar el valor correspondiente a su consumo de energía en el área de Tesorería, en la sede administrativa del IPES (Calle 73 # 11-66 piso 2) y con el aval del profesional de REDEP. El IPES, procederá de manera interna a realizar el pago por el total de la factura (incluyendo el cambio de medidor).

[52. Si estaba en un proceso de adjudicación de alguna alternativa comercial antes de la emergencia, ¿cómo hago para seguir el proceso?](#)

Si presentó su solicitud de manera escrita ante el IPES y cumple con los requisitos para participar del sorteo correspondiente a la alternativa requerida, debe estar atento al llamado que le dará instrucciones para participar del mismo. Si por el contrario no ha presentado su solicitud, le invitamos a radicarla en nuestras oficinas para entrar en la lista de espera y ser contactado cuando la alternativa esté disponible.

[53. PUESTOS DISPONIBLES EN PLAZAS DE MERCADO](#)

En el siguiente enlace encontrará la información correspondiente a la disponibilidad existente:

<https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/asignacion-de-un-local-o-bodega-en-una-plaza-de-mercado>